



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250122472
(6 de diciembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 202250092150 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA XVIII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante Resolución N° 202250092150 del 19 de agosto de 2022, designó los jurados que evaluaron las propuestas habilitadas en la línea *Estímulo para la producción del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria* de la XVIII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022. Además, se informó el valor económico del reconocimiento de acuerdo a las propuestas habilitadas en la etapa de evaluación.

Que para la jurado TANIA GRANDA VALLEJO identificada con la cédula de ciudadanía 39.186.388 se indicó que el valor del reconocimiento sería por valor de \$870.000. Posteriormente, el 26 de agosto de 2022 se expidió la Resolución N° 202250094346 por medio de la cual se designaron los jurados que evaluaron las propuestas habilitadas en la XII convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, en esta se indicó que el reconocimiento de la jurado TANIA sería por valor de \$6.075.000 incluyendo el valor de \$870.000, debido a que el segundo pago incluía la propuesta del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria, sumada a todas las de las demás líneas que evaluó en la XII Convocatoria.

Por ende, se hace necesario aclarar que el valor de \$870.000 establecido en la Resolución N° 202250092150 del 19 de agosto de 2022, fue pagado a través de la Resolución N° 202250094346 del 26 de agosto por un valor de \$6.075.000.

Que, en consecuencia, se procede a modificar dicha información en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° 202250092150 del 19 de agosto de 2022, en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° 202250092150 del 19 de agosto de 2022, el valor del reconocimiento de la jurado TANIA GRANDA VALLEJO identificada con la cédula de ciudadanía 39.186.388, el cual quedara así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	PUNTAJE TOTAL EN LA EVALUACIÓN	LÍNEA A EVALUAR	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
798-493	TANIA GRANDA VALLEJO	39186388	100	Estímulo para la producción del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución N° 202250092150 del 19 de agosto de 2022, continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

Dado en Medellín a los seis (6) días del mes de diciembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista -Convocatorias	Revisó: Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista	Revisó: Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista	Aprobó: David Gómez Cadavid; Subsecretario de Arte y Cultura
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------